

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Bicentenario
Resolución N° 040/2017

Acta N°12/2017

Montes, 20 de julio de 2017.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

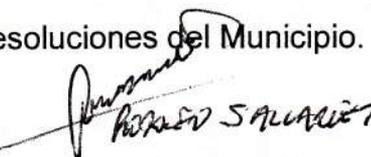
- II) Que el Municipio por Resolución N°033/2017 autorizo al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) para el Fondo Permanente Mensual

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 20/06/2017 al 19/07/2017, correspondiente al Fondo Permanente Mensual.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ROBERTO SALAZAR

Firma del Alcalde



Firma Concejal

PABLO BOULLAGA



Firma Concejal

LUCIA FALERO

Firma Concejal

